



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

ba de recibir del Sr. Antonio José de Arce mayor, Coronel del Regimiento de Sigiencia que se halla en este pueblo de tránsito para Valencia, en contratación á el que se le paró hoy haciéndole presente que los Sancheros habian roto una puerta en el Colegio que era de los Regulares Expulsores para quitar los Sanchos, á fin de que tornare las providencias energicas que bastaven á evitar excesos subsiguientes corrigiendole el presente segun estimase justo; Intercedo el Ayuntamiento no enviando recibo para la quessa que indica dicho Coronel averiguando que de todos modos va á representarse por el conducto del Exmo Señor General en Jefe á su Alteza el Consejo de Regencia sus expresiones para decoracion que ha advertido en el oficio que se le paró; porque no se hablava del Cuerpo, ni con relacion á su disciplina militar, sino de la conducta verdaderam<sup>te</sup> reprehensible de los Sancheros que nunca pudieron verse autorizados para romper las puertas aunque les faltare la leña ó el carbon, que deviesen reclamar ese auxilio por el conducto regular, y entonces se hubiera visto que este Ayuntamiento no se detubo en suministrarlo, esperando solo para la entrega el competente recibo: Acordó, que el Regidor D. Juan Antonio Ruiz acompañado del preesmo Secretario, del Alguacil mayor D. Antonio Calvo martinez, de un cuartito de obras, y de otro orlangerteria pare á el Colegio de los Regulares Expulsores, y haga reconocer el daño causado por los Sancheros, á cuyo fin se le da comision en forma: Que puesto testimonio de este decreto se escriendan á continuacion por ante el Señor Presidente las diligencias y declaraciones que son subsiguientes: Que con otro del expediente que se forme supuesto que del hecho es notorio se instruya la conveniente representacion dirigida á su Alteza la Regencia del Reyno por el conducto del Señor Jefe Político Superior de la Provincia

*[Handwritten flourish]*

